

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Fax: (+39) 06 5705 4593 - E-mail: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

Tema 10 del programa

CX/FFP 12/32/10

**PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS
COMITÉ DEL CODEX SOBRE PESCADO Y PRODUCTOS PESQUEROS**

Trigésima segunda reunión

Bali, Indonesia

1 - 5 de octubre de 2012

**ANTEPROYECTO DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA INCLUSIÓN DE
ESPECIES ADICIONALES EN LAS NORMAS DEL CODEX PARA PESCADO Y PRODUCTOS
PESQUEROS
(En el Trámite 3 del Procedimiento)**

Preparado por el grupo de trabajo electrónico encabezado por Chile y Francia

Se invita a los gobiernos y organismos internacionales interesados a formular observaciones sobre el adjunto Anteproyecto de Revisión en el Trámite 3 (Apéndice II) que se deberán presentar por escrito de conformidad con el Procedimiento Uniforme para la Elaboración de Normas del Codex y Textos Afines (véase el *Manual de Procedimiento de la Comisión del Codex Alimentarius*), y remitir al Secretariado de la Comisión del Codex Alimentarius, Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, FAO, Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia, por correo electrónico a: codex@fao.org o por fax al: +39 06 5705 4593 con copia para el Punto de Contacto, Norwegian Food Control Authority, P.O. Box 8187 Dep. 0034 Oslo, Noruega, correo electrónico: cffp@mattilsynet.no, fax: +47 74 11 32 01 **antes del 31 de agosto de 2012.**

Formato para la presentación de observaciones: Al objeto de facilitar la recopilación de observaciones y facilitar la lectura del documento refundido de observaciones, se pide a los miembros y observadores que aún no lo estén haciendo que presenten sus observaciones en el formato indicado en el anexo del presente documento.

ANTECEDENTES

Durante la 31ª reunión del Comité Codex de Pescado y Productos Pesqueros, el Comité acordó establecer un grupo de trabajo, presidido por Chile y Francia, y reunido por medios electrónicos, cuyos idiomas de trabajo serían español, francés e inglés. Su mandato comprende la simplificación del procedimiento con el objeto de facilitar la inclusión de nuevas especies en las normas para el pescado y los productos pesqueros. (REP 11/FFP, párrafo 108).

El nuevo anteproyecto de revisión del procedimiento para la inclusión de nuevas especies en las normas del Codex para Pescado y Productos Pesqueros, se debería basar en la circular publicada en 1995 (CL 1995/30-FFP).

En noviembre de 2011, Chile y Francia enviaron a los miembros del Codex y a los observadores una invitación para participar en el grupo de trabajo electrónico (eWG). En el Apéndice I se incluye la lista de participantes inscritos en este grupo de trabajo.

DESARROLLO DEL GRUPO DE TRABAJO

El grupo de trabajo electrónico incorporó un diagrama con el objetivo de facilitar la comprensión del procedimiento de inclusión. Sin embargo, en la primera ronda de comentarios surgieron diversas discusiones respecto a la estructura de este diagrama, lo que finalmente condujo a la eliminación del mismo, pues se determinó que no ayudaba a comprender el procedimiento.

Otro tema de discusión relevante fue el alcance del procedimiento. Finalmente se acordó que no se aplicaría a especies actualmente incluidas en una norma o a especies no destinadas a la industria alimentaria. Con esta modificación se pretende facilitar la comprensión y la aplicación del procedimiento y simplificar la tarea de recopilación de la información pertinente.

En este documento se describen en detalle las responsabilidades, tanto del miembro que solicita la inclusión como del Comité y del grupo de trabajo. También se establece que la(s) especie(s) candidata(s) debe(n) compararse con las especies ya existentes en las normas del Codex.

En la segunda ronda de comentarios se reordenaron y aclararon algunos aspectos relativos a las responsabilidades de las partes implicadas en el procedimiento. También se incluyó la opción de presentar la información referente a las exportaciones, importaciones y producción anual de los últimos 5 años siempre que esté disponible.

RECOMENDACIONES

El grupo de trabajo recomienda al Comité que considere:

- El Anteproyecto de Revisión del Procedimiento para la Inclusión de Especies Adicionales en las Normas del Codex para Pescado y Productos Pesqueros.

Se solicita asimismo al Comité que delibere sobre las siguientes cuestiones:

- ✓ cómo y quién elegirá las 3 especies con las que se comparará la especie candidata. Se sugiere que sea el miembro solicitante quien las proponga y que el Comité las apruebe ulteriormente por consenso; y
- ✓ si el nombre científico de la especie candidata debe estar amparado por una institución reconocida internacionalmente o si también sería válido que solo lo estuviera por una institución con reconocimiento nacional o regional.

Lista de participantes

AUSTRALIA

Lynda Feazey
Senior Policy Officer
Department of Agriculture, Fisheries and Forestry
Tel.: +61-2-6272-4542
E-mail: lynda.feazey@daff.gov.au

Kate Slater
Australian Codex Contact Point
Department of Agriculture, Fisheries and Forestry
Tel.: +61-2-6272-4542
E-mail: codex.contact@daff.gov.au

BRAZIL

Paulo Humberto de Lima Araújo
DIPOA
E-mail: paulo.araujo@agricultura.gov.br

Lucio Akio Kikuchi
DIPOA
E-mail: lucio.kikuchi@agricultura.gov.br

CANADA

Dominic Y Cheung
Senior Policy Analyst
Canadian Food Inspection Agency (CFIA)
Tel.: +613-773-6249
E-mail: Dominic.Cheung@inspection.gc.ca

CHILE

Loreto Rodríguez Arizabalo
Fisheries Health Department Professionals
National Fisheries Service
Tel.: +56-32-281-92-02
E-mail: lrodriguez@sernapesca.cl

Cristián Cossio Wunderlich
Fisheries Health Department Professionals
National Fisheries Service
Tel.: +56-32-281-92-02
E-mail: ccossio@sernapesca.cl

ECUADOR

Ana María Costa
Corporate Manager of Quality Assurance
Starkist Seafood Co.
E-mail: ana_maria.costa@starkist.com

Nelly Camba Campos
Thread Leader Implementation of ISO
Process Quality Assurance Fisheries, Aquaculture and
Environment (ACPA)
E-mail: ncamba@inp.gob.ec

Logan Eduardo Solís Thompson
Process Quality Assurance Fisheries, Aquaculture and
Environment (ACPA)
E-mail: esolis@inp.gob.ec

Evelyn Andrade
Codex Contact Point for Ecuador- INEN
CODEX Ecuador
Tel.: +593-2-2-501-885
E-mail: codexecuador@inen.gob.ec

EGYPT

Hoda Mohamed Fathi
Senior Food Standard Specialist
Egyptian Organization for Standardization and Quality
Tel.: +202-2284-5531
E-mail: moi@idsc.net.eg

EUROPEAN UNION

Jérôme Lepeintre
SANCO
jerome.lepeintre@ec.europa.eu
Tel.: +32-2-299 37 01
E-mail: codex@ec.europa.eu

FAO

Karunasagar Iddya
Senior Fishery Officer
FAO
E-mail: Iddya.Karunasagar@fao.org

FRANCE

Urwana Querrec
Seafood Office
Ministère de l'Agriculture, de l'Alimentation, de la
Pêche, de la Ruralité et de l'Aménagement du Territoire
Tel.: +33-1-49-55-84-95
E-mail: urwana.querrec@agriculture.gouv.fr

Lionel Launois
Fisheries Economics Office
Ministère de l'Agriculture, de l'Alimentation, de la
Pêche, de la Ruralité et de l'Aménagement du Territoire
Tel.: +33-1-49-55-40-29
E-mail: lionel.launois@agriculture.gouv.fr

Geneviève Morhange
4D office
Ministère des Finances, de l'Economie et de l'Industrie
Tel.: +33 1 44 97 29 16
E-mail: genevieve.morhange@dgccrf.finances.gouv.fr

GHANA

Kojo Eshun
Head of Fish Inspectorate Department
Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries
Tel.: 2332-44-95-39-50
E-mail: kojshun@yahoo.com

Lawrence Abbey
Centre for Scientific and Industrial Research Institute
Tel.: 2332-44-76-89-44
E-mail: abbeyld@yahoo.com

S. D. Manu
Centre for Scientific and Industrial Research Institute
Tel.: 2332-44-57-19-03
E-mail: sdmanu@yahoo.com

Joyce Okoree
Codex Contact Point Manager
Ghana Standards Authority
Tel.: 2332-44-38-13-51
E-mail: codex@gsb.gov.gh

HUNGARY

Ágnes Szegedyné Fricz
Head of division
Ministry of Rural Development
Tel.: +036-1-368-8815
E-mail: agnes.fricz@vm.gov.hu

Kata Jámborné Dankó
Desk officer
Ministry of Rural Development
E-mail: kata.danko@vm.gov.hu

János Gábor
Head of Unit
Ministry of Rural Development
Hungary
E-mail: janos.gabor@vm.gov.hu

ITALY

Maria Severina Liberati
Direzione generale della pesca marittima e
dell'acquacoltura
Ministero delle politiche agricole alimentari e forestali
Tel.: +39-06-590-84376
E-mail: ms.liberati@mpaaf.gov.it

Mario Pazzaglia
API – Italian Fish Farmers Association
Tel.: +39-33-5578-3802
E-mail: mario.pazzaglia@agroittica.it

JAPAN

Mr. Haruo Tominaga
Associate Director
Fisheries Processing Industries and Marketing Division
Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries
E-mail: haruo_tominaga@nm.maff.go.jp

Naoki Kamiguchi
Codex Contact Point for Japan
Director, Office for Resources, Policy Division
Science and Technology Policy Bureau
Ministry of Education, Culture, Sports, Science and
Technology
Tel.: + 81-3-5253-4111
E-mail: codex_maff@nm.maff.go.jp

KENYA

Lucy A Obungu
Assistant Director of Fisheries
Ministry of Fisheries Development
Directorate of Quality Assurance and Marketing
Tel.: +254-720-370-099
E-mail: lucyobungu@yahoo.com;
lucy.ayugi@gmail.com

MOROCCO

Layachi Najib
Directeur du Développement
Etablissement Autonome de Contrôle et de
Coordination des Exportations (EACCE) de
Casablanca
Tel.: +212-618-53-22-48
E-mail: layachi@eacce.org.ma

Beqqali Himdi Ihssane
Chef du service de la Normalisation
Division de la Réglementation et la Normalisation à
l'Office National
de Sécurité Sanitaire des Produits Alimentaires
(ONSSA)
Tel.: +212-661-34-72-46
E-mail: beqqaliyhssane@yahoo.fr

NETHERLANDS

Annelies van der Linden
Fish Producer Organisation
E-mail: avdlinden@mosselkantoor.nl

Marjan Bouwman
Fish Producer Organisation
E-mail: m.bouman@pvis.nl

NEW ZEALAND

Jim Sim
Principal Advisor (Animal Products)
Ministry of Agriculture & Forestry
Tel.: +64-04-894 26 09
E-mail: jim.sim@maf.govt.nz

NORWAY

Ivar Andreas Helbak
Senior Adviser
Department of Aquaculture, Seafood and Markets
Norwegian Ministry of Fisheries and Coastal Affairs
E-mail: Ivar-Andreas.Helbak@fkd.dep.no

Geir Valset
Senior Adviser
Norwegian Food Safety Authority, Head Office
E-mail: geir.valset@mattilsynet.no

Vigdis S. Veum Moellersen
Senior Adviser
Norwegian Food Safety Authority
Head Office, Codex Contact Point
E-mail: visvm@mattilsynet.no

Frode Baumann
Senior Adviser
Norwegian Food Safety Authority
Codex Contact Point
E-mail: codex@mattilsynet.no

SUDAN

Nadia Eldirdiry Omer Karoum
Director General of Fisheries
Ministry of Animal Resources and Fisheries
E-mail: kararmohamed1995@hotmail.com

THAILAND

Usa Bamrungbhuet
Senior Standards Officer
Office of Commodity and System Standards,
National Bureau of Agricultural Commodity and Food
Standards,
Ministry of Agriculture and Cooperatives
E-mail: Codex@acfs.go.th; usa@acfs.go.th

UNITED KINGDOM

Pendi Najran
Senior Policy Advisor
Department for Environment, Food and Rural Affairs –
FFG
Farming and Food Chain | Defra
Tel.: +44 (0)20-7238-4348
E-mail: pendi.najran@defra.gsi.gov.uk

URUGUAY

Mauren Guadalupe
Dirección Nacional de Recursos Acuáticos
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
E-mail: mguadalupe@dinara.gub.uy

Dinorah Medina
Dirección Nacional de Recursos Acuáticos
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
E-mail: dmedina@dinara.gub.uy

**ANTEPROYECTO DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA INCLUSIÓN DE
ESPECIES ADICIONALES EN LAS NORMAS DEL CODEX PARA PESCADO Y PRODUCTOS
PESQUEROS
(En el Trámite 3 del Procedimiento)**

Preámbulo

Cualquier miembro puede proponer la revisión de una norma existente para la inclusión de nuevas especies. De acuerdo con los Criterios para el Establecimiento de las Prioridades de los Trabajos y en base a la documentación enviada por el miembro solicitante, el Comité podrá enviar a la Comisión del Codex Alimentarius una propuesta de nuevo trabajo. Cuando exista una propuesta para iniciar un nuevo trabajo para la inclusión de nuevas especies, el CCFFP pondrá en marcha el procedimiento de inclusión descrito más abajo para facilitar su trabajo.

1. ALCANCE

El presente procedimiento para la inclusión de especies se aplica a las normas pertinentes que competen al Comité del Codex para Pescado y Productos Pesqueros. El objetivo de este procedimiento es simplificar y armonizar el proceso de inclusión de nuevas especies en la norma existente . [Este procedimiento no se aplicaría a las demás especies incluidas en una norma ni a especies que no se destinaran a la industria alimentaria.]

2. RESPONSABILIDADES Y REPARTO DE LAS TAREAS DEL COMITÉ

El reparto de las tareas será el siguiente:

2.1. MIEMBRO SOLICITANTE

- Elaborar un proyecto de conformidad con el Manual de Procedimientos.
- Facilitar información sobre la especie candidata, según se establece en la sección 3.1 (Descripción) y sección 3.2 (Información económica).

Si el Comité solicitara la evaluación sensorial:

- Proponer las tres especies más representativas del mercado para compararlas con la especie candidata.
- Proponer tres laboratorios para realizar la evaluación sensorial (ver sección 3.3).

2.2. COMITÉ

- Revisar la información contenida en la sección 3 (Información requerida).

La información aportada por el miembro solicitante deberá ser tal que le permita al Comité decidir si se debe o no revisar la norma pertinente. Este verificará que:

- a. se ha establecido una relación taxonómica de la especie candidata;
- b. se ha descrito la especie candidata de manera precisa, y
- c. se ha demostrado el potencial económico.

- Decidir si remitirá una propuesta de nuevo trabajo a la Comisión del Codex; y al mismo tiempo,
- Decidir si se establecerá un grupo de trabajo para coordinar el proceso y presentar recomendaciones al Comité para su consideración.

- a. Si el Comité considera que la información proporcionada es suficiente para aprobar la inclusión de la especie candidata, podrá acordar la inclusión, sin que se requiera mayor análisis o información. En tal caso, el Comité entregará el proyecto de enmienda a la norma a la Comisión del Codex Alimentarius para su adopción.
- b. No obstante, cuando el Comité, en vista de la información aportada, tenga dudas respecto a si una especie candidata se debería o no incluir en una norma, podrá formar un grupo de trabajo encargado de analizar el resultado de la evaluación sensorial de la especie candidata.
 - Decidir qué laboratorios realizarán la evaluación sensorial y designar al laboratorio responsable de coordinar la evaluación y preparar el informe final.
 - Decidir qué especies se seleccionarán para su comparación con la especie candidata.
 - Revisar el informe del grupo de trabajo sobre la evaluación sensorial.
 - Decidir si la especie candidata es apta para su inclusión en la norma pertinente.
 - Enviar el anteproyecto de enmienda a la Comisión del Codex para su adopción.

2.3. GRUPO DE TRABAJO

- Revisar [eventualmente] la documentación proporcionada por el miembro solicitante.
- Supervisar las evaluaciones sensoriales.
- Revisar el informe de laboratorio sobre la evaluación sensorial.
- Informar al Comité acerca de si las especies candidatas cumplen los requisitos para ser incluidas en la norma correspondiente.

[Si no se estableciera un grupo de trabajo, el Comité asumirá dichas tareas.]

3. INFORMACIÓN REQUERIDA

El (los) miembro (s) interesado (s) en proponer la inclusión de una nueva especie en una norma deberá (n) entregar al Comité, junto con la propuesta, la siguiente información:

3.1. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIE CANDIDATA

La información proporcionada será válida si proviene de una institución o instituciones reconocidas internacionalmente [que figuren en la lista de instituciones aprobadas por el Comité] o de otras fuentes, como por ejemplo, internet o bases de datos de publicaciones, [siempre que en todos los casos se pueda comprobar su veracidad].

A fin de permitir la identificación del producto, ya sea como pescado entero o productos procesados comercializados, se deberá incluir en la descripción de la especie la siguiente información:

- a. el nombre científico reconocido internacionalmente, ya sea por figurar en una base de datos, como por ejemplo FISHBASE, o por haber sido certificado por una institución reconocida [internacionalmente] [a escala nacional, regional o internacional];
- b. las características morfológicas y anatómicas (incluido material ilustrativo, cuando corresponda);
- c. la ubicación taxonómica de la especie candidata con respecto a las demás especies incluidas en la norma pertinente del Codex, presentada en un dendrograma o una lista; una referencia a la base o bases de datos utilizadas para la clasificación taxonómica (p. ej. base de datos de la FAO) o referencias bibliográficas;
- d. cuando corresponda y dependiendo del producto (p.ej., pescado en conserva), secuencia específica de ADN y/o perfil electroforético proteico proveniente de una o varias bases de datos internacionales.

3.2. INFORMACIÓN ECONÓMICA DE LA ESPECIE CANDIDATA

3.2.1. RECURSOS

a) Ubicación de las principales zonas de captura en el mapa de la FAO “Principales zonas de pesca para fines estadísticos”.

b) Volumen de captura anual o la producción acuícola de la especie candidata, preferentemente [como mínimo] de los últimos 5 años [caso de estar disponible].

[c) Cálculo del volumen de las poblaciones presentes en su ambiente natural, caso de estar disponible.]

(Características asociadas al valor de mercado, como: longitud, peso, cantidad de carne, color de la carne, etc.).

3.2.2. TECNOLOGÍA DE ELABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

(a) Datos de productos procesados derivados de la especie candidata:

- tipos de productos comercializados;
- nombres comerciales utilizados;
- principal(es) proceso(s) tecnológico(s) (p. ej.: enlatado, marinado, ahumado, etc.);
- producción anual (preferentemente [como mínimo] de los últimos 5 años [caso de estar disponible]).

(b) Datos sobre las importaciones y exportaciones de productos derivados de la especie (volumen anual y precio, preferentemente [como mínimo] de los últimos 5 años [caso de estar disponible]):

- [condición: congelado, fresco, vivo];
- datos de producción;
- datos de importación/exportación.

3.3. PRINCIPIOS DEL PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS SENSORIAL

El procedimiento de análisis sensorial ha de ser realizado por tres laboratorios independientes [acreditados] con suficiente experiencia en la evaluación sensorial de pescado y productos pesqueros. Idealmente, los tres laboratorios han de pertenecer a diferentes regiones del Codex [salvo la del país o países solicitantes]. En esta etapa del procedimiento, el (los) miembro(s) solicitante(s) que propone(n) la inclusión de una nueva especie puede(n) sugerir tres laboratorios para que realicen una verificación independiente. El Comité podrá elegir laboratorios distintos a los sugeridos. [El Comité deberá reconocer la aptitud de estos tres laboratorios para cumplir con la tarea asignada.] Cuando sea posible, los laboratorios escogidos provendrán de países donde el producto se consuma en mayores cantidades. El Comité debe designar a uno de los tres laboratorios como responsable de coordinar las tareas y elaborar el informe relativo a la evaluación sensorial.

La prueba se ha de realizar de conformidad con las Directrices del Codex para la Evaluación Sensorial del Pescado y los Mariscos en Laboratorio (CAC-GL 31-1999).

Asimismo, los tres laboratorios deben utilizar el mismo protocolo, a saber:

- a. El método de evaluación sensorial;
- b. las especies que serán comparadas (especie candidata y al menos tres especies actualmente incluidas en la sección "Descripción" de la norma pertinente);
- c. el protocolo de muestreo (p.ej.: número de muestras, periodo de muestreo, tipo de productos);

d. el criterio y los parámetros para evaluar los resultados.

4. INFORME DE EVALUACIÓN SENSORIAL DE LA ESPECIE CANDIDATA

El laboratorio responsable deberá entregar un informe con los resultados de la evaluación sensorial realizada por los laboratorios designados.

En el informe se deberá establecer si los productos procesados de la especie candidata son o no significativamente distintos de los productos incluidos en la norma en cuestión [y productos específicos derivados de la especie de referencia].

El grupo de trabajo revisará el informe de laboratorio y presentará sus recomendaciones al Comité para su consideración.

5. DECISIÓN FINAL DEL COMITÉ

Una vez el Comité haya resuelto enviar la especie candidata a la evaluación sensorial, deberá decidir, basándose en las recomendaciones del grupo de trabajo, si la especie candidata es apta para ser incluida en la norma pertinente.

En caso afirmativo, el Comité entregará el anteproyecto de enmienda a la norma a la Comisión del Codex Alimentarius para su adopción.

PAUTAS GENERALES PARA LA FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES

Al objeto de facilitar la recopilación de observaciones y facilitar la lectura del documento refundido de observaciones, se ruega a los miembros y observadores que aún no estén procediendo de este modo a que presenten sus observaciones bajo los siguientes epígrafes:

- (i) Observaciones generales;
- (ii) Observaciones específicas.

En las observaciones específicas se ha de incluir una referencia a la sección/párrafo del documento en cuestión.

Se ruega a los miembros y observadores que, cuando propongan modificaciones para párrafos concretos, acompañen su propuesta de enmienda con el fundamento correspondiente. Los textos adicionales deberán ir subrayados o en **negrilla** y las supresiones ~~tachadas~~.

A fin de facilitar a la Secretaría la tarea de recopilación de observaciones, se ruega a los miembros y observadores no resaltar los textos con colores o sombreados, puesto que los documentos se imprimen en blanco y negro. Asimismo, se pide que no utilicen el control de cambios, ya que las marcas se podrían perder al copiar o pegar las observaciones en un documento refundido.

Para reducir el volumen de las traducciones y ahorrar papel, se ruega a los miembros y observadores no reproducir el documento completo, sino únicamente las partes del texto en las que se proponen cambios y/o enmiendas.